



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

Locumba – Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 553 -2023-A/MPJB

Jorge Basadre, 28 DIC. 2023

VISTO:

La Resolución de Presidencia del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre N° 008-2023-IVPM JB, de fecha 20 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre es un organismo descentralizado de derecho público interno de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre con personería jurídica y autonomía administrativa, económica; según lo señalado por el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución del Comité Directivo N° 001-2012/IVP-MP/JB; Que mediante Resolución de Presidencia del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre N° 005-2023-IVPJB, de fecha 27 de setiembre del 2023, se designó a los señores Ing. Amador Ramos Arocutipa, Gerente General del IVPM JB; CPC Luis Alberto López Sihuyaro, Tesorero del IVPM JB; como responsables del manejo de las Cuentas Bancarias del Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre;



Que, a través del Oficio N° 161-ARA-GG-IVPMJB, de fecha 24 de noviembre del 2023, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal Jorge Basadre, comunica que para el aumento de firma de los responsables de la cuenta corriente del IVPM JB, el Banco de la Nación solicita que la designación de los responsables sea designada mediante Resolución de Presidencia del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre y ratificada mediante Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre;

Que, el inciso 6° del artículo 20 de la Ley de Municipalidades establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" concordante con el artículo 43° que dispone "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre, Gerente General Municipal, Gerente Municipal de Asesoría Jurídica;

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE JORGE BASADRE N°008-2023-IVPMJB, que designa como responsable suplente del manejo de la cuenta corriente del Instituto Vial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

Locumba – Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 553 -2023-A/MPJB

Provincial Municipal de Jorge Basadre N°00-151-116795 del Banco de la Nación al C.P.C. FLOR MIRIAM CALIZAYA HUAYHUA quedando conformado de la siguiente forma:

TITULARES:

- 1.- Ing. Amador Ramos Arocutipa
- 2.- C.P.C. Luis Alberto López Sihuyro

Gerente General del IVPM JB
Tesorero del IVPMJB

SUPLENTE:

C.P.C. Flor Miriam Calizaya Huayhua

Asistente Administrativo IVPMJB



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General Registro Civil y Archivo **NOTIFICAR** la presente Resolución Interesado C.P.C. FLOR MIRIAM CALIZAYA HUAYHUA, Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para los fines pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE



- Cc.
ARCHIVO
- GGM
- GMAJ
- IVPMJB
- SGRCyA
- SGII
- INTERESADOS (02)